RESOLUCIÓN CGR Nº 438.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA I GRAFICA S.A. EL CONCURSO CGR/BID Nº 4/10 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PRESTADORA DE SERVICIOS GRÁFICOS", EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-10751-PR PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II", SUSCRITA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 28 de mayo de 2010

VISTO: *El artículo 281 de la Constitución Nacional y el artículo 1 de la* Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, la Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008, *la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*; y,

CONSIDERANDO: La nota CGR/UEP N° 110 del 14 de mayo del 2010 por la cual se solicita la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La nota BID CPR/C/10/1411 del 26 de mayo del 2010, por la cual se emite la "No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo para la adjudicación del presente Concurso.

El Memorando CGR/UEP Nº 90 de fecha 27 de mayo de 2010 con el que se presentan los resultados del Concurso CGR/BID Nº 04/10 "Contratación de Firma Prestadora de Servicios Gráficos", en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** el Concurso CGR/BID Nº 04/10 "Contratación de firma prestadora de Servicios Gráficos" a la firma **I GRÁFICA S.A.,** por un monto total de guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil (G. 5.280.000) IVA incluido.

Art. 2 **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", el inicio de las gestiones correspondientes para el pago de las erogaciones mencionadas en el artículo primero de la presente resolución con recursos provenientes de la Cooperación Técnica y del aporte local, así como la imputación de las mismas al Objeto de Gasto correspondiente.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General de la República

OAA/UEP/ng